

12 SEP 2018

DECRETA DUELO OFICIAL
UNIVERSITARIO

DECRETO UNIVERSITARIO N°0032552.

SANTIAGO, 20 de agosto de 2018.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha dictado el siguiente Decreto:

"VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; la Ley N°21094, de 2018, sobre Universidades Estatales; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la comunidad universitaria se ha enterado con pesar del sensible fallecimiento del Sr. Andrés Aylwin Azócar, ocurrido el día lunes 20 de agosto del presente año.

2.- Que el Sr. Andrés Aylwin Azócar cursó sus estudios superiores en la Facultad de Derecho de esta Universidad, titulándose de abogado el 19 de junio de 1953. También se desempeñó como Profesor Auxiliar de Práctica Forense en aquella Unidad Académica.

3.- Que, a lo largo de su vida, se dedicó con especial convicción al servicio público, siendo electo diputado entre los años 1965 y 1973 y entre 1990 y 1998.

4.- Que mantuvo una férrea convicción en la defensa de los derechos humanos y rechazó públicamente el Golpe de Estado y la dictadura cívico-militar. Su compromiso con la recuperación de la democracia y la justicia social, se manifestó en su constante participación en organizaciones como la Vicaría de la Solidaridad, la Agrupación de Abogados Pro Derechos Humanos y la Comisión Contra la Tortura, entre otras.

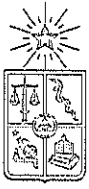
5.- Que, de acuerdo a lo autonomía administrativa de que goza en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° del Estatuto Universitario, esta Institución de Educación Superior se encuentra facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.

6.- Que, conforme al literal b) del artículo 19° de dicho cuerpo legal, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Declárase duelo oficial universitario durante el día 21 de agosto del año en curso, por el sensible fallecimiento del egresado y abogado de la Universidad de Chile Sr. Andrés Aylwin Azócar.

2.- Izase la bandera de la Universidad a media asta, en las todas las dependencias institucionales, en señal de duelo oficial universitario.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3.- Suspéndanse todos los actos y ceremonias que revistan el carácter de festejo o celebración durante dicho día.

4.- Ejecútase inmediatamente el presente Decreto, sin esperar su total tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° del Decreto Universitario N°448, de 1975.

Anótese y comuníquese.

Firmado: Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector; Sr. FERNANDO MOLINA LAMILLA, Director Jurídico."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 2.- Prorrectoría
- 3.- Contraloría Universitaria
- 4.- Senado Universitario
- 5.- Consejo de Evaluación
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Vicerrectorías
- 8.- Direcciones
- 9.- Facultades e Institutos Interdisciplinarios
- 10.- Hospital Clínico José Joaquín Aguirre
- 11.- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm